

REF: Aprueba Orden de Compra por insumos impresoras, Compra Ágil, Escuela G 241 Collico.

DECRETO EXENTO N° 513.-

CURACAUTIN, 21 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. El Ord N° 25 de fecha 15 de junio de 2022 de Profesor encargado Escuela G 241 Collico solicitando adquirir recursos contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2022;
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de insumos para impresoras enmarcadas en las acciones "Apoyo al trabajo efectivo con uso de tecnología de punta en la sala de clases", "Estrategias de aprendizaje con usos Tics"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2022 Escuela G 241 Collico.
2. Ofertas por Solicitud de Cotización ID 4114 - 147 - COT22.
3. El proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA R.U.T. 76.943.080-6, presenta la oferta dentro de lo solicitado en la Cotización ID 4114 - 147 - COT22 en lo referente a la cantidad y características de los productos, precio y condiciones de despacho.
4. Revisión costo del producto solicitado en buscador tiendas del rubro a través de sus sitios en internet.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 503 - AG22 del Proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA R.U.T. 76.943.080-6 por listado Tóner HP y Tintas EPSON en el valor de \$ 581.210.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/CHM/PFAV/LICV/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP.
- Archivo.

MATERIA: DECRETO EX 513; 21/09/2022; APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR INSUMOS IMPRESORAS.